Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 159/2010 (A) EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 53/2010 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA LA **"CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN Y DISEÑO DE UN MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO DE LAS INVERSIONES DE EXCEDENTES TEMPORALES DE CAJA DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO".**----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 11:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. Nº 1185 de fecha 23 de noviembre de 2010, para la evaluación de la presentación técnica correspondiente al llamado para la **CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN Y DISEÑO DE UN MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO DE LAS INVERSIONES DE EXCEDENTES TEMPORALES DE CAJA DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- Lic. Mario Battilana, Coordinador Interino de la Coordinación de Recursos Administrativos.
- Abg. Federico Fabián Gill, Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación.
- Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia.
- Econ. Andrea Picaso, Representante de la D.G.C.D.P

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres
c. Formulario de llamado
d. Oferta Técnica del siguiente consultor; **EMILIO RAMÓN ORTIZ TREPOWSKI**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con el consultor a ser evaluado.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

- La carpeta evaluada corresponde al oferente mencionado precedentemente, verificándose que la empresa cumple con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Asimismo, se menciona que se calificará cada criterio conforme a la escala establecida. Toda propuesta que no responda a aspectos importantes de los términos de referencia o que no obtenga el puntaje técnico mínimo deberá ser rechazada en esta etapa.

Por ende, este comité decide a) declarar en cuarto intermedio la evaluación, y b) designar como responsables de la evaluación de la propuesta técnica a la Econ. Andrea Picaso Representante de la D.G.C.D.P, debiendo elaborar un informe detallado sobre la capacidad técnica de la empresa oferente, con su correspondiente puntuación, conforme a los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

Ese mismo 24 de noviembre del corriente, la coordinadora de la CUOC, hace entrega del informe técnico presentado por la Econ. Andrea Picaso. El comité procede a la revisión exhaustiva del resultado de la evaluación técnica observándose lo siguiente:

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 159/2010 (A) EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 53/2010 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA LA **"CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN Y DISEÑO DE UN MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO DE LAS INVERSIONES DE EXCEDENTES TEMPORALES DE CAJA DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO".**----------

	TOTAL	EMILIO RAMÓN ORTÍZ TREPOWSKI
Experiencia especifica del consultor individual	40	25
Calificación profesional del consultor individual	40	35
Propuesta Metologíca y Cronograma	20	20
TOTAL	**100**	**80**

Este comité, toma en consideración dicho estudio técnico dando lugar al mismo, y entiende que se ha dado cumplimiento con los requerimientos de pre calificación, y que el consultor **EMILIO RAMÓN ORTIZ TREPOWSKI** cuenta con el puntaje necesario para acceder a la evaluación de su respectiva oferta económica, en consecuencia solicita a la coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, realice la respectiva notificación para la apertura de la oferta económica, quedando la misma para las 10:00 hs. del día 30/11/2010, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Lic. Mario Battilana
Coordinador Interino de Recursos Administrativos

Abg. Federico Fabián Gill
Asesor Jurídico D.G.A.F.

Abg. Norma Pool
Coordinadora Interina de la CUOC

Srta. Romina Diarte
Representante de la UTPC

Econ. Andrea Picaso
Representante de la S.S.E.A.F

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 159/2010 (B) EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 53/2010 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA LA "**CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN Y DISEÑO DE UN MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO DE LAS INVERSIONES DE EXCEDENTES TEMPORALES DE CAJA DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO**".----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 14:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. Nº 1185 de fecha 23 de noviembre de 2010, para la evaluación de la presentación económica correspondiente al llamado para la **CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN Y DISEÑO DE UN MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO DE LAS INVERSIONES DE EXCEDENTES TEMPORALES DE CAJA DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO.**

Para esta evaluación, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- Lic. Mario Battilana, Coordinador Interino de la Coordinación de Recursos Administrativos.
- Abg. Federico Fabián Gill, Asesor Jurídico de la D.G.A.F
- Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación.
- Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia.
- Econ. Andrea Picaso, Representante de la D.G.C.D.P

Nos hemos abocado a la tarea de calificación de la propuesta técnica del consultor **EMILIO RAMÓN ORTIZ TREPOWSKI,** el cual alcanzó el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de su propuesta económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres Nº 2, resultando lo siguiente:

- **EMILIO RAMÓN ORTIZ TREPOWSKI,** valor de su oferta económica G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).

Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación de esta consultoría basadas en Calidad y Costo se realiza un pequeño resumen del mismo.

Evaluación Técnica

✓ EMILIO RAMÓN ORTIZ TREPOWSKI, obtuvo una puntuación de 80.

Evaluación Económica

✓ EMILIO RAMÓN ORTIZ TREPOWSKI, presentó la oferta económica más baja, otorgándose 100 puntos correspondiente a la evaluación económica.

EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo

Puntaje total = 0,7*(Puntaje Técnico) + 0,3*(Puntaje económico)

✓ **EMILIO RAMÓN ORTIZ TREPOWSKI,** 0.7* (80) + 0.3 *(100)= total **86**

El Comité de evaluación a dado cabal y fiel cumplimiento a lo establecido en los criterios y métodos de evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, "Criterios de Evaluación" que entre otros dice: La adjudicación recaerá en el oferente calificado que obtenga el puntaje más alto en la sumatoria de la Evaluación Técnica y Económica.

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. – M.H.

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Así mismo se aclara que para este llamado, se ha realizado las invitaciones a 5 oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la DNCP con el **ID Nº 204.286,** cuya segunda convocatoria se realizara para la fecha 23 de noviembre de 2010, según consta en acta, y cuya modificación fuera comunicada a la DNCP, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 1 la Resolución DNCP Nº 805/09.

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, la sugerencia se adecua a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;", de conformidad a lo establecido en el último párrafo del Art. 1 de la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009.***

En consecuencia, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a **EMILIO RAMÓN ORTIZ TREPOWSKI,** por un monto total de (Gs. 50.000.000), Guaraníes cincuenta millones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por dar cumplimiento a todos lo requerido en el PBC.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Abg. Federico Fabián Gill
Asesor Jurídico D/G.A.F.

Lic. Mario Battilana
Coordinador Interino de Recursos Administrativos

Abg. Norma Pool
Coordinadora Interina C.U.O.C.

Srta. Romina Diarte
Representante UTPC

Econ. Andrea Picaso
Representante de la D.G.C.D.P